

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
Calle 14 No. 14 – 09 – PISO 2 - Edificio Premium
Valledupar – Cesar

RESOLUCIÓN No.018
“Por medio de la cual se concede un permiso”

**EL JUEZ OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE VALLEDUPAR**

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 270 de 1996,

CONSIDERANDO:

Que el doctor **JUAN JOSE MEZA AMAYA**, identificado con cédula de ciudadanía No.84.096.613 expedida en Riohacha – La Guajira, quien se desempeña como Profesional Universitario de este despacho, solicita permiso para ausentarse del Juzgado durante el día nueve (9) de junio la presente anualidad, con el fin de atender compromisos de carácter académicos.

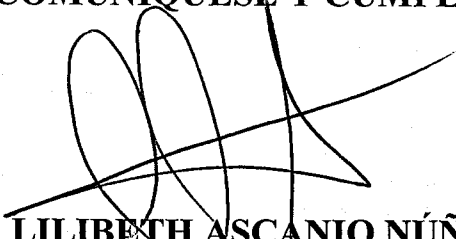
RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER, el permiso al doctor **JUAN JOSE MEZA AMAYA**, durante el día nueve (9) de junio de dos mil diecisiete (2017), para asistir a clases de la Maestría en Derecho que cursa en la ciudad de Santa Marta, conforme a su petición.

SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Valledupar – Cesar, a los ocho (8) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LILIBETH ASCANIO NÚÑEZ
JUEZ